MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO, HONDURAS, C. A.
Frente al Parque Central, Bo. El Centro, Morazán, Yoro
Tel.: 2691-0013 / 2691-0708, Fax: 2691-0707

Morazán, Yoro, 14 de diciembre de 2020.

Sr. Oficial de Información Pública

Alcaldía de Morazán, Yoro

Su Oficina.

Estimado Señor Oficial.

Sirva la presente para informarle que durante el mes de junio del año dos mil veinte se recibió publicación relacionada con la Municipalidad por parte del Diario Oficial La Gaceta, en su No. 35,296 de fecha 27 de junio de 2020.

Atentamente.

ALCALDIA MUNICIPAL Morazán, Yoro

Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal

ARTÍCULO 4.- Autorizar a las municipalidades a conceder Amnistía Tributaria Municipal, hasta el 31 Diciembre del año 2020, a las personas naturales o jurídicas, sobre el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de Mayo del 2020, por el incumpliendo en el pago de todos los impuestos y tasas municipales, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del período de vigencia de este Artículo.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, celebrado de manera Virtual, a los Dieciséis días del mes de Junio del Dos Mil Veinte.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS

PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 **de** junio **de 2020.**

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE LA PRESIDENCIA

EBAL JAIR DIAZ LUPIAN